

# El Supremo admite el recurso de los ecologistas contra el PEMMA

## Asden rechaza la sentencia del Tribunal Superior de Justicia en la que validaba el proyecto de la Junta / Han pasado ya seis meses desde que pidieron recurrir

MILAGROS HERVADA SORIA

El Tribunal Supremo ha decidido admitir a trámite el anuncio de recurso presentado por la Asociación Soriana para el Estudio y Defensa de la Naturaleza, Asden, contra la última sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, TSJCYL, de junio del año pasado, en la que respaldaba la postura de la Junta y daba por válido el proyecto del Parque Empresarial del Medio Ambiente, PEMMA, en los terrenos de la antigua Ciudad del Medio Ambiente.

El Supremo ha solicitado, asimismo, que las partes interesadas se personen en la causa, previsiblemente la propia Junta, la empresa pública Somaeyl (Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente), el Ayuntamiento de Garray y la asociación ecologista.

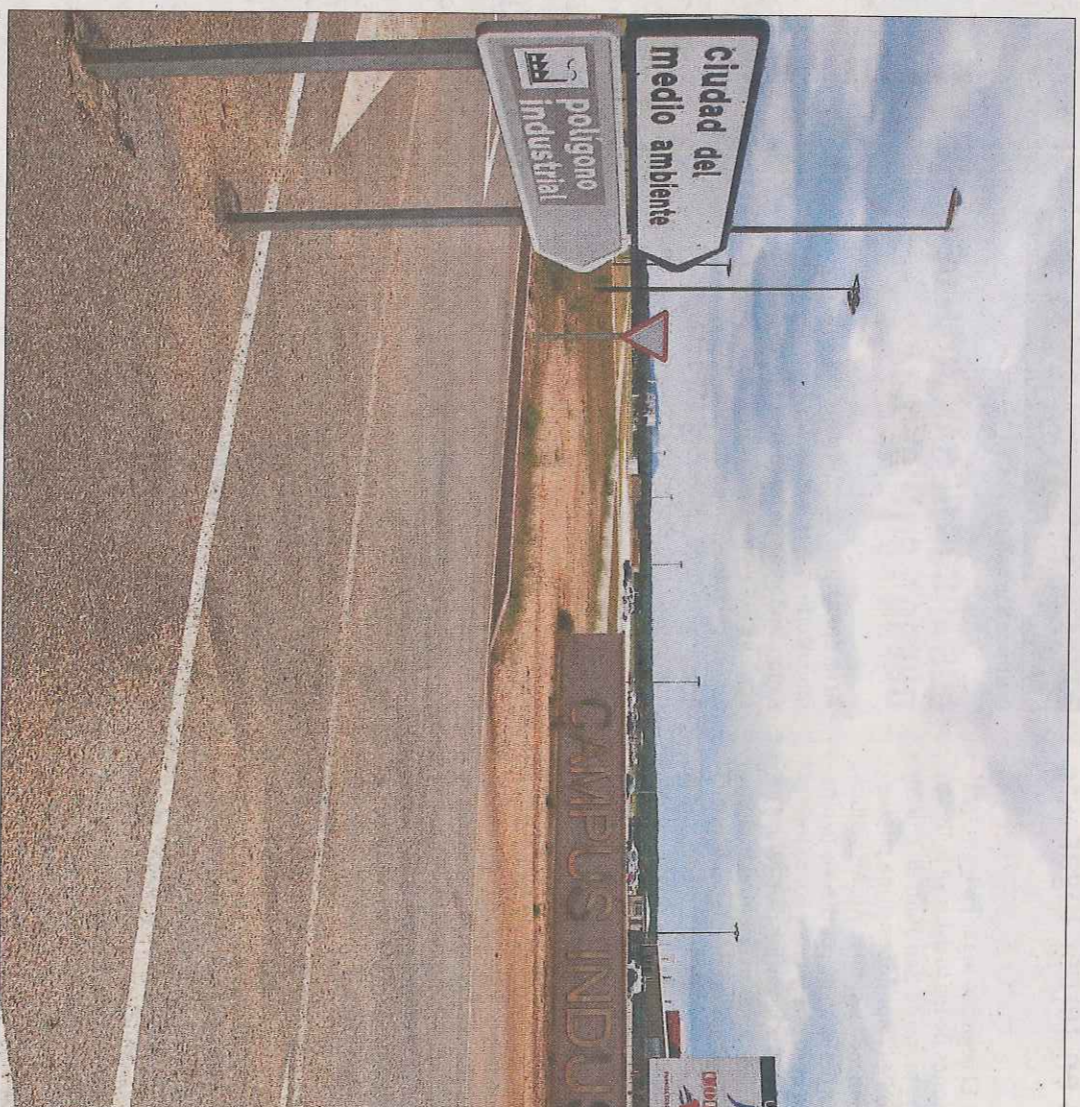
Una vez finalizado este último trámite, el Tribunal solicitará a Asden que presente el contenido del recurso para su estudio, decidiendo una vez más si también lo admite a trámite.

El representante legal de la asociación ecologista considera que la espera de seis meses hasta que el Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre la admisión del anuncio de recurso es un periodo razonable en estas instancias, consciente de que la resolución del mismo podría alargarse hasta un par de años, evidenciando que la litigiosidad sobre el PEMMA y su posible resolución será un proceso muy largo en el tiempo.

La Sala del Superior argumentó que «resulta evidente que la aprobación del presente proyecto (PEMA) responde a unos fines legítimos, dentro de los que claramente se comprende la finalidad de revitalizar la provincia de Soria y sobre todo su capital y su entorno, tratando también por esta vía de evitar la sucesiva despoblación de una zona ya muy deshabitada».

Un argumento rechazado de plano por los ecologistas pues consideran que existe una más que amplia oferta de suelo industrial para poder desarrollar la provincia de Soria sin que sea necesario utilizar un terreno, en el soto de Garray, que estaba calificado como no urbanizable especialmente protegido.

El portavoz de Asden, Carlos González, señala que en reuniones mantenidas con la Junta propusieron que el PEMMA se desarrollara



Parque Empresarial del Medio Ambiente en el soto de Garray. LUIS ÁNGEL TEJEDOR

en una parte de la antigua CMA, avanzada en ejecución y ubicada en suelo rústico común, dejando libre la zona inferior que la que los ecologistas quieren proteger y por lo tanto objeto de litigio. «Pero la Junta en el fondo quiere seguir litigando porque de haber aceptado ya podría estar desarrollando suelo industrial en la parte que está más avanzada, donde hay más de 30 parcelas y por lo tanto espacio suficiente para que se instalen las tres o cuatro empresas que dicen en el Gobierno regional que están interesadas en asentarse», señala González, quien recuerda que la asociación está dispuesta a seguir en los tribunales «hasta donde se pueda».

En su opinión, la Junta de Castilla y León «echa la culpa a Asden» de la paralización del Parque Empresarial, «pero en realidad siguen en los tribunales porque no tienen intención de invertir», afirma, y recuerda que en uno de los encuentros con representantes del Ejecutivo regional estos plantearon aceptar la demolición de «tres o

### HISTORIAL DE SENTENCIAS

**Suspensión.** Por Auto de 8 de febrero de 2016, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León suspendió cautelarmente las obras del Parque Empresarial de Medio Ambiente, con el que la Junta pretendió rescatar por Decreto en 2015 los restos de la CMA tras la sentencia del Constitucional de diciembre de 2013.

**Sentencia.** El 3 de junio de 2017 la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJCYL desestimó el recurso de Asden contra el decreto de la Junta por el que se aprobó el proyecto regional del PEMMA en Garray.

cuatro cúpulas». «No saben ni qué hacer con ellas porque el diseño no está hecho para nada concreto», explica el portavoz de la asociación.

Respecto al recurso, el representante legal de Asden destaca que ya en la sentencia del Tribunal Superior de Castilla y León, en el último fundamento de derecho, la Sala admite la dificultad y complejidad del asunto, lo que genera serias dudas a la hora de decidir. El hecho de que «no tuvieran las cosas claras» es ya de por sí base suficiente para iniciar el recurso ante el Supremo.

«Si la Junta de Castilla y León tiene mucho interés en luchar contra la despoblación tiene lugares para hacerlo fuera de ahí y por lo tanto no sirve la razón que da -de que se trata de un instrumento que utiliza la administración para generar riqueza en la provincia-. Si segregara del PEMMA la parte no afectada desde Asden no se recurriría, pero no hay voluntad de invertir», explicó el letrado de la asociación.

## Asaja valora la reducción de los módulos fiscales para la provincia

SORIA

La organización agraria Asaja Soria ha valorado la reducción de los módulos fiscales para la provincia y ha agradecido las gestiones realizadas por la Subdelegación del Gobierno a la vez que pide un esfuerzo para la revisión del girasol

A través de un comunicado, la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Soria (Asaja) explica que ha recibido de manera «positiva» la solicitada reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de Estimación Objetiva (módulos) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para actividades agrícolas y ganaderas en el periodo impositivo de 2017, tras el conocido problema de la sequía que afectó a todos los sectores.

De esta forma, «el Gobierno da respuesta a las peticiones de la organización agraria, que venía reclamando una reducción de la fiscalidad con motivo de las inclemencias climáticas en unos casos y en otros de las bajas cotizaciones de los mercados».

La reducción se concreta en el 0,09 en el capítulo de cereales, en ovino, caprino y bovino extensivo, y particularmente en la provincia quedan incluidas también la veza (0,07) y la colza (0,16).

### GIRASOL

Aún reconociendo la importante la reducción, la organización profesional agraria dice que echa de menos una revisión también del módulo para el girasol, un cultivo que no vio el agua en todo su ciclo y que en la mayoría de los casos también generó pérdidas al agricultor.

Asaja llama la atención sobre este cultivo de cosecha post-estival para que tenga el mismo trato que la colza, que ésta sí se cosecha en el verano.

La OPA Soria insta a la Subdelegación del Gobierno en la provincia a realizar un último esfuerzo en la pasada campaña 2017 para pedir la revisión de este cultivo; algo que también ha solicitado la organización agraria a su departamento en Madrid para que sea trasladado posteriormente al Ministerio de Hacienda.